ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

NIT. 800169265

GETSEMANI CLL. DEL GUERRERO N 29 -64

Teléfono: 6566803 Fax: 6566803 Email: direccion@etcar.edu.co

CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.

Fecha de Corte: 2024/02/23 Hora de Impresión: 04:04 p. m.

COMPROBANTE DE EGRESOS No: 01-0000013770 **Fecha : 2024/02/23**

Unidad de Negocio: Local

Proveedor : 33333278

Nombre : MATOS TIETJEN IVETTE PATRICIA **Tasa de Cambio:** 0.0000

Por Concepto: CANC. FACT. No. CC001

Cuenta	Aux/Cco/Ter/Cli/Prov	Descripción	Débito	Crédito
2401010102	33333278	FA CC001 2024/02/22	4,520,000.00	0.00
1110050525	33333278	TRF 23022024 MATOS TIETJEN IVETTE PATRI	0.00	4,520,000.00
0330050505	33333278	EGRESO RUBRO: 2.1.2.02.02.8.01 / 110	4,520,000.00	0.00
0322050505	33333278	EGRESO RUBRO: 2.1.2.02.02.8.01 / 110	0.00	4,520,000.00
Totales			**9,040,000.00**	**9,040,000.00**

Elaboró: LIZZETH Revisó: _____ Aprobó: _____

Recibí conforme: _____
C.C.#

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Lizzeth Rivera	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	CADMINITRATIVA	200.116.248.98	Febrero 22 de 2024 11:10 am

Número de Transacción: APII4054328453894821

Editor de Lotes

Fecha: Febrero 23 de 2024 08:40 am

Resumen del Lote

Estado:	Pendiente por Autorización
Tipo de Movimiento:	Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen:	Cuenta Corriente *******4231
Naturaleza:	Pagos
Nombre del Lote:	HONORA
Fecha de Aplicación:	Febrero 23 de 2024
Valor del Lote:	$8.690.000,00
Cantidad de Registros:	3

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
1	Correcto	JULIE URUETA	CC 45542686	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24107372309	$3.390.000,00	--	HONORARIOS	FORT022	--
2	Correcto	IVETTE MATOS TIETJEN	CC 33333278	Bancolombia	Cuenta Ahorros	78866472393	$4.520.000,00	--	HONORARIOS	FORT021	--
3	Correcto	GINA MARGARITA CASTILL	CC 45445741	Bancolombia	Cuenta Ahorros	78727503616	$780.000,00	--	IMPREVISTO	DEVOLUCION	--

Imprimir Cerrar

Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

O R D E N D E P A G O

ESTADO : APROBADO

SECCION PRINCIPAL :

UNIDAD EJECUTORA :

Consecutivo OPP: 18,517

Vigencia : 2024

Número : 39-0000011248

VIGENCIA ACTUAL

Fecha Orden Pago : 2024/02/22
Pagado a : MATOS TIETJEN IVETTE PATRICIA
Nit : 33333278
Descripcion : PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO PSICOLOGA
Entradas : 24-0000011039

Entrada 24 - 0000011039. Factura CC001

Rubro	Recurso	Tipo	Valor
2.1.2.02.02.8.01 - SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A	110 - RECURSOS PROPIOS	Vr-inicial	4,520,000.00
VALOR A PAGAR: 4,520,000.00		VALOR TOTAL :	4,520,000.00

VALOR TOTAL DE ORDEN DE PAGO: 4,520,000.00

4,520,000.00

VALOR NETO A PAGAR:

Son : CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS CON 0/100

Central de Cuentas

Administrativo y Financiero

Contabilidad

SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ

Ordenador del Gasto

FECHA: 20 de febrero de 2024

Cta. Cobro N. 01

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
Nit. 800.169.265-3

DEBE A:

IVETTE PATRICIA MATOS TIETJEN

LA SUMA..... $ 4.520.000,00

Por concepto de honorarios correspondientes a la cuota del 7 al 20 de febrero de 2024, de acuerdo con lo establecido en el contrato de prestación de servicios No. FORT-021-2024, cuyo objeto es "Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Psicóloga para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias".

SON: CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS CON CERO CENTAVOS ($ 4.520.000,00).

Sírvase consignar a la cuenta de ahorros **No.78866472393** del Banco **BANCOLOMBIA.**

Ivette Matos

IVETTE PATRICIA MATOS TIETJEN
C.C. No. 33.333.278 de Cartagena
CEL: 3017078670

Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN

CONTRATISTA	**IVETTE PATRICIA MATOS TIETJEN**		
FECHA DEL CONTRATO	7/02//2024		
-N° DEL CONTRATO-	**FORT-021-2024**		
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios		
OBJETO DEL CONTRATO	"Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Psicóloga para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias".		
VALOR DEL CONTRATO	Nueve millones cuarenta mil pesos M/cte. ($9.040.000,00)		
PLAZO	2 meses (43 días calendario).		
NATURALEZA DEL CONTRATISTA	PERSONA NATURAL		
PÓLIZAS DEL CONTRATO	**NA**	**FECHA DE APROBACIÓN**	**NA**
FECHA DE INICIO	7/02//2024		
MES A PAGAR	**Febrero**		

CERTIFICADOS	NUMERO	FECHA	VALOR
DISPONIBILIDAD	29 2400000004	2024/01/12	379.438.400,00
REGISTRO	32 2400000054	2024/02/07	9.040.000,00

Con fundamento en el informe de gestión presentado por el CONTRATISTA, el suscrito SANDRA SCHMALBACH PEREZ, Supervisor del Contrato No. **FORT-021-2024**, previo visto bueno de la Dirección Administrativa.

C E R T I F I C A

Que **IVETTE PATRICIA MATOS TIETJEN**, identificada con C.C 33.333.278 cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el **Contrato de Prestación de Servicio No. FORT-021-2024,** complementado con la siguiente información.

Sistema General en Seguridad Social: Se aportó la constancia que el contratista acreditó los requisitos previstos en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 así:

Personas naturales: SALUD, PENSIÓN y ARL al día.

Personas jurídicas: Sistema de seguridad integral, SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar

OBSERVACIONES:
La presente certificación se expide para el cobro de la primera cuota, correspondiente al valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/cte. ($4.520.000,00).**

Atentamente,

SANDRA SCHMALBACH PEREZ
Directora General (E) Escuela Taller Cartagena de Indias
Supervisora del Contrato
Rev: KHG

LEISY RIVERA USME
Directora Académica ETCAR
Apoyo a la Supervisión

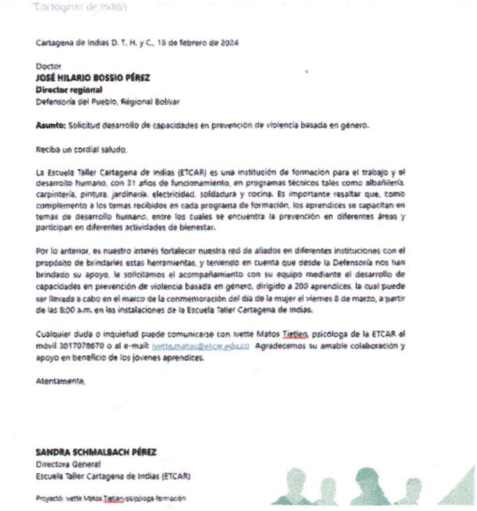


Getsemaní, Calle del Guerrero #29-64
+57 (5) 6421293
www.escuelatallerctg.gov.co

Escuela Taller Cartagena de Indias / FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS	**INFORME DE ACTIVIDADES N° 1 de 2**	**Página 1 de 7**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° FORT-021-2024	**PERIODO DEL INFORME** Desde (07/02/2024) Hasta (20/02/2024)

DATOS DEL CONTRATO				
Contratista: IVETTE PATRICIA MATOS TIETJEN				
Objeto: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Psicóloga para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias				
Valor Contrato: NUEVE MILLONES CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($9.040.000,00 M/CTE)				
No Contrato FORT-021- 2024	**Plazo:** 43 días hasta el 20 de marzo de 2024	Fecha de Iniciación (7/02/2024)	Fecha de Terminación (20/03/2024)	Porcentaje de ejecución 50%
Dependencia: Dirección Académica				
Supervisor: Dirección General				
Periodo del Informe: del 7 al 20 de febrero de 2024				

En desarrollo de las actividades del objeto del contrato realicé las siguientes actividades acorde con el contrato en mención:

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
1. Coordinar y ejecutar los programas, planes o proyectos del Departamento de Bienestar Institucional.	Programación de actividades de bienestar para la conmemoración del día internacional de la mujer. Proyección de oficios solicitando apoyo al IDER y a la Defensoría del Pueblo	100%	 
2. Realizar apoyo psicosocial a los aprendices de la Escuela Taller Cartagena de Indias.			

Cartagena de Indias D. T. H. y C., 13 de febrero de 2024

Doctor
CAMPO ELÍAS TERÁN
Director General
Instituto Distrital de Deporte y Recreación IDER

Asunto: Solicitud acompañamiento asesoría HEVS y jornada de actividad física y recreativa

Reciba un cordial saludo,

La Escuela Taller Cartagena de Indias (ETCAR) es una institución de formación para el trabajo y el desarrollo humano, con 31 años de funcionamiento, en programas técnicos tales como albañilería, carpintería, pintura, jardinería, electricidad, soldadura y cocina. Es importante resaltar que, como complemento a los temas recibidos en cada programa de formación, los aprendices se capacitan en temas de desarrollo humano entre los cuales se encuentra el estilo de vida saludable y participan en diferentes actividades de bienestar.

Por lo anterior, es nuestro interés fortalecer nuestra red de aliados en diferentes instituciones con el propósito de brindarles estas herramientas, y teniendo en cuenta que desde el IDER nos han brindado su apoyo, le solicitamos el acompañamiento con su equipo mediante la asesoría HEVS y una jornada de actividad física y recreativa, dirigido a 200 aprendices, la cual puede ser llevada a cabo en el marco de la conmemoración del día de la mujer el viernes 8 de marzo, a partir de las 9:30 a.m. en las instalaciones de la Escuela Taller Cartagena de Indias.

Cualquier duda o inquietud puede comunicarse con Ivette Matos Tietjen, psicóloga de la ETCAR al móvil 3017078670 o al e-mail: ivette.matos@etcar.edu.co Agradecemos su amable colaboración y apoyo en beneficio de los jóvenes aprendices.

Atentamente,

SANDRA SCHMALBACH PÉREZ
Directora General
Escuela Taller Cartagena de Indias (ETCAR)

Proyectó: Ivette Matos Tietjen/psicóloga formación

Cartagena de Indias D. T. H. y C., 13 de febrero de 2024

Doctor
JOSÉ HILARIO BOSSIO PÉREZ
Director regional
Defensoría del Pueblo, Régional Bolívar

Asunto: Solicitud desarrollo de capacidades en prevención de violencia basada en género.

Reciba un cordial saludo,

La Escuela Taller Cartagena de Indias (ETCAR) es una institución de formación para el trabajo y el desarrollo humano, con 31 años de funcionamiento, en programas técnicos tales como albañilería, carpintería, pintura, jardinería, electricidad, soldadura y cocina. Es importante resaltar que, como complemento a los temas recibidos en cada programa de formación, los aprendices se capacitan en temas de desarrollo humano, entre los cuales se encuentra la prevención en diferentes áreas y participan en diferentes actividades de bienestar.

Por lo anterior, es nuestro interés fortalecer nuestra red de aliados en diferentes instituciones con el propósito de brindarles estas herramientas, y teniendo en cuenta que desde la Defensoría nos han brindado su apoyo, le solicitamos el acompañamiento con su equipo mediante el desarrollo de capacidades en prevención de violencia basada en género, dirigido a 200 aprendices, la cual puede ser llevada a cabo en el marco de la conmemoración del día de la mujer el viernes 8 de marzo, a partir de las 8:00 a.m. en las instalaciones de la Escuela Taller Cartagena de Indias.

Cualquier duda o inquietud puede comunicarse con Ivette Matos Tietjen, psicóloga de la ETCAR al móvil 3017078670 o al e-mail: ivette.matos@etcar.edu.co Agradecemos su amable colaboración y apoyo en beneficio de los jóvenes aprendices.

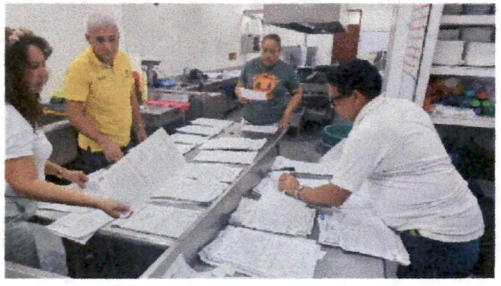
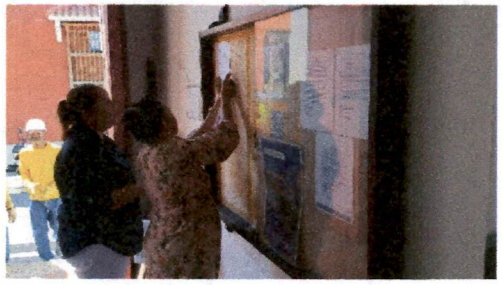
Atentamente,

SANDRA SCHMALBACH PÉREZ
Directora General
Escuela Taller Cartagena de Indias (ETCAR)

Proyectó: Ivette Matos Tietjen/psicóloga formación

3. Asesorar los aprendices de la institución en cuanto su Desarrollo social y humano.	Realización de cronograma de clases de desarrollo humano, basadas en la Caja de Herramientas y demás clases transversales.	100%	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS CRONOGRAMA DE CLASES TRANSVERSALES 2024 Escuela Taller Cartagena de Indias
4. Realizar apoyo a las actividades de selección, inducción, ejecución de la formación y certificación de aprendices.	Se socializa la convocatoria de los programas de formación, con los líderes y entidades vía WhatsApp. Recepción de documentos de los	100%	 

HORARIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES
7:00 - 8:15 a.m.	SOLDADURA/ELECTRICIDAD Caja de herrramientas (Ivette)	JARDINERÍA A y B Caja de herrramientas (Ivette)	PINTURA/CARPINTERÍA Caja de herrramientas (Ivette)	ALBAÑILERÍA/COCINA Caja de herrramientas (Ivette)
8:15 - 9:30 a.m.	SOLDADURA/ELECTRICIDAD Formación ciudadana (Allx)	JARDINERÍA A Y B Formación ciudadana (Allx)	PINTURA/CARPINTERÍA Formación ciudadana (Allx)	ALBAÑILERÍA/COCINA Formación ciudadana (Allx)
9:30 - 10:00 a.m.	RECESO	RECESO	RECESO	RECESO
10:00 - 11:00 a.m.	SOLDADURA/ELECTRICIDAD Habilidades sociales (Julie)	JARDINERÍA A Y B Habilidades sociales (Julie)	PINTURA/ CARPINTERÍA Habilidades sociales (Julie)	ALBAÑILERÍA/COCINA Habilidades sociales (Julie)
11:00 a.m. - 1200 p.m.	SOLDADURA/ELECTRICIDAD Emprendimiento/ Patrimonio/ Matemáticas/ Taller	JARDINERÍA A Y B Emprendimiento/ Patrimonio/ Matemáticas/ Taller	PINTURA/CARPINTERÍA Emprendimiento/ Patrimonio/ Matemáticas/ Taller	ALBAÑILERÍA/COCINA Emprendimiento/ Patrimonio/ Matemáticas/ Taller
12:00 - 1:00 p.m.	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO
1:00 - 2:00 p.m.	SOLDADURA/ELECTRICIDAD Habilidades sociales (Julie)	JARDINERÍA A y B Habilidades sociales (Julie)	PINTURA/CARPINTERÍA Habilidades sociales (Julie)	ALBAÑILERÍA/COCINA Habilidades sociales (Julie)
2:00 - 3:00 a.m.	SOLDADURA/ELECTRICIDAD Formación ciudadana (Allx)	JARDINERÍA A Y B Formación ciudadana (Allx)	PINTURA/CARPINTERÍA Formación ciudadana (Allx)	ALBAÑILERÍA/COCINA Formación ciudadana (Allx)
3:00 - 3:30 p.m.	RECESO	RECESO	RECESO	RECESO
3:30 - 4:15 p.m.	SOLDADURA/ELECTRICIDAD Caja de herrramientas (Ivette)	JARDINERÍA A Y B Caja de herrramientas (Ivette)	PINTURA/ CARPINTERÍA Caja de herrramientas (Ivette)	ALBAÑILERÍA/COCINA Caja de herrramientas (Ivette)

	jóvenes aspirantes a los diferentes cursos de formación. Asesoría a los aspirantes en el diligenciamiento del formato de inscripción. Apoyo durante la realización de exámenes de selección. Ubicación de exámenes en las hojas de vida correspondientes. Digitación de información básica aspirantes. Realización de entrevistas a los aspirantes de todos los programas de formación, junto con el equipo psicosocial y maestros. Revisión junto con la asistente administrativa de puntajes obtenidos por los aspirantes en las entrevistas y preselección de admitidos.		     

5. Programar y ejecutar las actividades lúdicas, culturales, recreativas y de integración para toda la comunidad educativa.			
6. Apoyar el seguimiento y evaluación de aprendices y maestros.			
7. Implementar programas y acciones que fomenten la permanencia de los aprendices en la Escuela.	Adecuación de cartelera con frases de motivación que favorecen la permanencia de los nuevos aprendices, la cual podrán observar y leer desde el día de la inducción.	100%	
8. Atender las consultas que La Escuela Taller Cartagena de Indias – ETCAR le formule en forma verbal o escrita en las materias relacionadas con el objeto del contrato.	Atención visita Bomberos y atención visita de inspección sanitaria del DADIS, con el propósito de recibir una certificación requerida por la Secretaría de Educación Distrital.	100%	 

9. Asistir a reuniones citaciones y conferencias que se programen en desarrollo del objeto del contrato.	Reuniones de la Dirección Académica con el equipo para revisar diferentes temas para el inicio de actividades, proceso de selección, inducción y demás temas relacionados con la formación de los aprendices. Reunión con el Director Administrativo quien socializa directrices de formación, en temas administrativos.	100%	   
10. Las demás obligaciones que designe el Director General, que se encuentren relacionadas con el objeto del presente contrato.	Socialización de la convocatoria y realización de inscripciones en la localidad 2, tanto en el barrio Las Palmeras, como en Bicentenario.		 

RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL				
ÍTEM	**PERÍODO PAGO** (mm/aaaa)	**FECHA DE PAGO** (dd/mm/aaaa	**VALOR APORTADO** (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMLV	**ENTIDAD RECAUDADORA**
PENSIÓN	**1/2024**	**16/02/2024**	**$289.300**	**APORTES EN LÍNEA**
SALUD	**1/2024**	**16/02/2024**	**$226.000**	**APORTES EN LÍNEA**
ARP	**1/2024**	**16/02/2024**	**$9.500**	**APORTES EN LÍNEA**

NOTA: SE ANEXA COMPROBANTE DE PAGO PLANILLA ÚNICA Y PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES (DETALLADA) PARA PENSIÓN, SALUD Y ARP DEL MES DE **ENERO 2024.**

Ciudad y fecha: Cartagena de Indias 20 DE FEBRERO DE 2024.

Ivette Matos

CONTRATISTA: Ivette Patricia Matos Tietjen
N.° CC. 33.333.278 de Cartagena

Vo/Bo. SUPERVISOR

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 33333278		MATOS TIETJEN IVETTE PATRICIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	las palmeras manzana 15 lote 10	CARTAGENA-BOLIVAR	6434995	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-01	2024-01	459141337	9461314532	I	2024/02/19	2024/02/16	BANCOLOMBIA	0	$524,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$289,300	$0	$0	$289,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$289,300	$0	$0	$289,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,500	$0	$0	$9,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,500	$0	$0	$9,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$226,000	$0	$0	$226,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$226,000	$0	$0	$226,000
TOTAL				1	$524,800	$0	$0	$524,800

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5900665
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	14 días de tiempo transcurrido *(6/02/2024 7:01:19 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	FORT-021-2024
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Psicóloga para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	43 Días
Fecha de inicio de contrato	13 días de tiempo transcurrido *(7/02/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	28 días para terminar *(20/03/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

COLOMBIA, Cartagena

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

IVETTE PATRICIA MATOS TIETJEN

COLOMBIA, Cartagena
Número de documento 33333278

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
IVETTE PATRICIA MATOS TIETJEN			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *IVETTE PATRICIA MATOS TIETJEN* — *Fecha de aprobación:* *6/02/2024 7:13:34 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *SANDRA SCHMALBACH PEREZ* — *Fecha de aprobación:* *7/02/2024 11:42:06 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_5900665_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a los

Sentencia T-302 de 2017

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5900665
Proveedor IVETTE PATRICIA MATOS TIETJEN
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Getsemaní, calle del Guerrero # 29-64
Ubicación CO-BOL-13001 - Cartagena
País COLOMBIA
Departamento Bolívar
Municipio Cartagena
Dirección Getsemaní, calle del Guerrero # 29-64
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	GETSEMANÍ CALLE DEL GUERRERO NO 29-64	COLOMBIA > Bolívar > Cartagena

1 CO1.PCCNTR.5900665

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								9.040.000,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	80111600	PSICOLOGA PROGRAMA DE FORMACION	1,00	VG	9.040.000,00	9.040.000,00	9.040.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
MINUTA COMPLEMENTARIA -ASESORA PSICOSOCIAL 1[1].pdf	MINUTA COMPLEMENTARIA -ASESORA PSICOSOCIAL 1[1].pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	SANDRA SCHMALBACH	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1128052695	Guardar y notificar
Supervisor	SANDRA SCHMALBACH	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1128052695	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	SANDRA SCHMALBACH	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1128052695	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	SANDRA SCHMALBACH PEREZ	13 días de tiempo transcurrido *(7/02/2024 11:42:09 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	SANDRA SCHMALBACH PEREZ
Supervisor	SANDRA SCHMALBACH PEREZ	13 días de tiempo transcurrido *(7/02/2024 11:42:09 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	SANDRA SCHMALBACH PEREZ
Ordenador del Gasto	SANDRA SCHMALBACH PEREZ	13 días de tiempo transcurrido *(7/02/2024 11:42:09 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	SANDRA SCHMALBACH PEREZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑Sí ☐No *	9.040.000
Total		9.040.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	004	CDP	No validado	379.438.400 COP	9.040.000 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP 379.438.400 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 9.040.000 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución

Saldo de compromisos CDP	9.040.000 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	9.040.000 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS

Contrato No.	**FORT-021-2024**
Entidad contratante:	**ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR**
Nit:	**800.169.265-3**
Contratista:	**IVETTE PATRICIA MATOS TIETJEN**
Identificación:	**C.C. No. 33.333.278 de Cartagena**

Entre los suscritos a saber, **SANDRA PAOLA SCHMALBACH PÉREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.128.052.695 de Cartagena, actuando en nombre de la Escuela Taller Cartagena de Indias, establecimiento público descentralizado, adscrito a la Alcaldía del Distrito, creado por Decreto No. 981 de 1992 con NIT 800.169.265-3, representado en éste acto por su Directora, según Decreto de Encargo No. 0019 de 5 de enero de 2024 y quien en adelante se denominará **LA ESCUELA TALLER**, de una parte y por la otra, **IVETTE PATRICIA MATOS TIETJEN**, identificada con cedula de ciudadanía No. 33.333.278 de Cartagena, con capacidad para contratar, quien manifiesta no estar incursa en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Psicóloga para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias.
2) Plazo:	El plazo del contrato hasta el día 20 de marzo de 2024, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización y ejecución del mismo. En ningún caso el plazo de ejecución superará la presente vigencia fiscal.
3) Obligaciones generales:	1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempos pactados. 2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.3. Brindar un buen trato y respeto a los funcionarios de la ESCUELA-TALLER, así como a las personas externas. 4. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993. 5. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002, el Decreto reglamentario 510 de marzo 06 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de octubre de 2012 y suministrar al supervisor del contrato lo pertinente. 6. Asistir a las inducciones y entrenamientos que realice la ESCUELA-TALLER a los contratistas, para el adecuado desarrollo del objeto contractual. 7. Conocer y dar aplicación a los procedimientos administrativos, financieros, técnicos, jurídicos y de gestión implementados por la ESCUELA-TALLER, para cumplir a cabalidad con las obligaciones pactadas. 8. Desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales respondan a la normatividad ambiental y a conductas ambientalmente responsables. 9. Atender las consultas que La Escuela Taller le formule en forma verbal o escrita en las materias relacionadas con el objeto del contrato. 10.DERECHOS DE AUTOR: La Escuela Taller podrá utilizar ilimitadamente los documentos y/o productos desarrollados en virtud de este contrato, sin que por ello se generen nuevos derechos patrimoniales a favor del contratista, y le darán los créditos respectivos de autor en las reproducciones y materiales en que sea usado, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, que dice: "cuando uno o varios autores, mediante contrato de servicios, elaboren una obra según plan señalado por persona natural o jurídica y por cuenta y riesgo de ésta, solo percibirán, en la ejecución de ese plan, los honorarios pactados en el respectivo contrato. Por este solo acto, se entiende que el autor o autores transfieren los derechos sobre la obra, pero conservarán las prerrogativas consagradas en el artículo 30 de la presente Ley, en sus literales a) y b).
4) Obligaciones específicas:	El CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual previsto, desarrollará las siguientes actividades:

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

	1. Coordinar y ejecutar los programas, planes o proyectos del Departamento de Bienestar institucional. 2. Realizar apoyo psicosocial a los aprendices de la Escuela Taller Cartagena de Indias. 3. Asesorar los aprendices de la institución en cuanto su desarrollo social y humano. 4. Realizar apoyo a las actividades de selección, inducción, ejecución de la formación y certificación de aprendices. 5. Programar y ejecutar las actividades lúdicas, culturales, recreativas y de integración para toda la comunidad educativa. 6. Apoyar el seguimiento y evaluación de aprendices y maestros. 7. Implementar programas y acciones que fomenten la permanencia de los aprendices en la Escuela. 8. Atender las consultas que La Escuela Taller Cartagena de Indias – ETCAR le formule en forma verbal o escrita en las materias relacionadas con el objeto del contrato. 9. Asistir a reuniones citaciones y conferencias que se programen en desarrollo del objeto del contrato. 10. Las demás obligaciones que designe el Director General, que se encuentren relacionadas con el objeto del presente contrato.
5) Valor:	Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato corresponde a la suma de **NUEVE MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($9.040.000)** incluidos todos los gastos en que deba incurrir el CONTRATISTA para la ejecución del mismo, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, en el evento que por razón del cumplimiento del objeto contractual la ETCAR requiera el desplazamiento del CONTRATISTA fuera del domicilio contractual, la ETCAR asumirá los costos de viaje, alojamiento, alimentación y otros necesarios. Para su fijación, la ETCAR tomará como base la tabla de viáticos vigente en el sector público.
6) Forma de pago:	El valor del contrato será cancelado por la **ESCUELA TALLER Mediante Dos cuotas por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($4.520.000)** pagaderas el 20 de febrero y el 20 de marzo de 2024 respectivamente, previa presentación de informe de la ejecución del contrato por parte del contratista, y certificación de cumplimiento expedida por supervisor del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012". **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Cuando para el desarrollo del objeto contractual, el Contratista deba permanecer por fuera de la ciudad de Cartagena de Indias, en otra ciudad o región del país, previa autorización escrita del director de la ETCAR, se le reconocerán los gastos necesarios para tal fin, de acuerdo con las tarifas vigentes que para viáticos y transporte tenga la entidad.
7) Garantía:	En consideración al valor de la contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de las cláusulas de multas y penal. La Escuela Taller Cartagena de Indias, considera que el contratista no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el decreto 1082 de 2015 y el estudio previo.
8) Supervisión:	La supervisión y vigilancia del cumplimiento de la ejecución del presente proceso de contratación será ejercida por el Director de la ETCAR o en su defecto por la persona que él designe por escrito. En el marco de lo dispuesto en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el supervisor del contrato tendrá a su cargo las siguientes atribuciones:

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

	• Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato. • Verificar que el contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en términos de cantidad, calidad y oportunidad de los servicios contratados, conforme a lo estipulado en el presente documento. • Requerir al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente documento. • Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato. • Recibir la correspondencia del contratista y hacer las observaciones que estime convenientes. • Solicitar la suscripción de adiciones, prórrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación. • Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por el contratista, o de aquellos que específicamente requiera el contratante, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado. • Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. • Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. • Las demás actividades inherentes a la función desempeñada, conforme a la Ley.
9) Cláusulas excepcionales:	Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
10) Causales de Terminación:	Además del cumplimiento del objeto contractual, el presente contrato podrá terminar por las siguientes causas: 1.) Por terminación unilateral anticipada del Contrato, decretada por la Entidad mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. 2) Por Declaratoria de caducidad del Contrato, decretada por la Entidad, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993; cuando el incumplimiento del objeto contractual, o, la imposibilidad de cumplirlo, por parte del Contratista, amenacen gravemente la ejecución del Contrato, a juicio del CONTRATANTE. 3) Por mutuo acuerdo de las partes. PARÁGRAFO: En los eventos indicados en los numerales 1) y 2), se garantizará el debido proceso al contratista, mediante actuación breve y sumaria, con audiencia del afectado.
11) Multas:	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA en virtud del presente contrato, La Escuela Taller podrá imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor del presente contrato, las cuales entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo, según la gravedad del incumplimiento. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La Escuela Taller aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
12) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones pactadas en este Contrato por parte del CONTRATISTA, además de la facultad que tiene el CONTRATANTE de terminar el Contrato declarando su caducidad o, de exigir de cualquier forma su cumplimiento, el CONTRATANTE a su criterio podrá imponer al CONTRATISTA, a título de pena, una sanción equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, que se hará efectiva directamente por el CONTRATANTE. El valor de esta Cláusula Penal Pecuniaria podrá ser tomado directamente del saldo a favor del CONTRATISTA, si lo hubiere, y, si esto no fuere posible, se cobrará por medio de la jurisdicción competente. El valor de la Cláusula Penal que se haga efectiva se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la CONTRATANTE. PARÁGRAFO: Sin perjuicio de otros

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

	eventos de incumplimiento total que se puedan configurar, si el CONTRATANTE verifica alguna inexactitud en la información suministrada por el CONTRATISTA, durante el proceso de selección o durante la etapa contractual, se entenderá que el CONTRATISTA ha incumplido totalmente el contrato y el CONTRATANTE aplicará la sanción prevista en esta Cláusula.
13) Documentos integrantes del contrato:	Los constituyen el Estudio Previo, el CDP y CRP respectivos y la documentación aportada por el/la contratista.
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	Este contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal.
15) Declaraciones:	Los servicios contratados se ejecutarán de manera autónoma y sin subordinación, razón por lo cual no genera relación laboral ni prestaciones sociales y ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta de este contrato, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 concordante con el numeral 29 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único. El contratista declara que conoce el alcance del objeto contractual y acepta las condiciones fijadas por la ETCAR para la ejecución y pago del contrato. El CONTRATISTA mantendrá indemne a la ESCUELA TALLER ante cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa actuaciones del CONTRATISTA.
16) Notificaciones:	Al contratista en la siguiente dirección: Barrio: El Recreo carrera 81 #31-299 Urbanización Villas de Vanessa Casa 6 Ternera. Correo electrónico: aleja_sando123@hotmail.com La Entidad en la dirección indicada en el pie de página del presente contrato.

Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

aaaa/mm/dd

Fecha Expedición : 2024/01/12 **No. 29 2400000004**

Fecha Vencimiento : 2024/12/31 **APROBADO**

Fecha Prorroga : 2024/12/31

Ordenador del Gasto: : SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ

Objeto : Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el

El suscrito Jefe de Presupuesto

CERTIFICA

Que en el (los) siguiente(s) rubro(s), del presupuesto de gastos de :
FUNCIONAMIENTO X INVERSION , para la vigencia fiscal de 2024
y que a continuación se describe(n), se ha(n) reservado las(s) siguiente(s) suma(s):

Codigo Presupuestal	Recurso	Concepto	Tipo	Fecha	Valor
2.1.2.02.02.8.01	110	SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A	Vr-Inicial	2024/01/12	379,438,400.00
				TOTALES	379,438,400.00

Para un Total de:

379,438,400.00 TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 0/100

Observaciones :

NOTA: Los recursos aqui afectados están sujetos al decreto 568 de 1.996 articulo 33

SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ

JEFE DE PRESUPUESTO

Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

REGISTRO DE COMPROMISOS

aaaa/mm/dd **No. 32 2400000054**

Fecha Expedición : 2024/02/07 **APROBADO**

Dcto. Relacionado : C.D.P No. 29-2400000004

Unidad :
Ordenador del Gasto : SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ
Objeto : Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Psicóloga para
Proveedor : 33333278 MATOS TIETJEN IVETTE PATRICIA

El suscrito Jefe de Presupuesto

CERTIFICA

Que en el (los) siguiente(s) rubro(s), del presupuesto de gastos de :
FUNCIONAMIENTO X INVERSION , para la vigencia fiscal de 2024
y que a continuación se describe(n), se ha(n) reservado las(s) siguiente(s) suma(s):

Codigo Presupuestal	Recurso	Concepto	Tipo	Fecha	Valor
2.1.2.02.02.8.01	110	SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A	Vr-Inicial	2024/02/07	9,040,000.00
				TOTALES	9,040,000.00

Para un Total de:
9,040,000.00 NUEVE MILLONES CUARENTA MIL PESOS CON 0/100
NOTA: Los recursos aqui afectados están sujetos al decreto 568 de 1.996 articulo 33

Vencimiento	VrCuota
2024/02/20	4,520,000.00

SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ
JEFE DE PRESUPUESTO

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 33333278		MATOS TIETJEN IVETTE PATRICIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	las palmeras manzana 15 lote 10	CARTAGENA-BOLIVAR	6434995	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-01	2024-01	459141337	9461314532	I	2024/02/19	2024/02/16	BANCOLOMBIA	0	$524,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,808,000	$289,300			$1,808,000	$226,000			$0	$0			$1,808,000	$9,500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					**$1,808,000**	**$289,300**			**$1,808,000**	**$226,000**			**$0**	**$0**			**$1,808,000**	**$9,500**		**$0**	**$0**
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					$1,808,000	$289,300			$1,808,000	$226,000			$0	$0			$1,808,000	$9,500		$0	$0
1	CC 33333278	MATOS IVETTE	230201	30	$1,808,000	$289,300	EPS002	30	$1,808,000	$226,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,808,000	$9,500	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				**$1,808,000**	**$289,300**			**$1,808,000**	**$226,000**			**$0**	**$0**			**$1,808,000**	**$9,500**		**$0**	**$0**

Certificado
Bancario

Sábado, 6 de enero de 2024

Señor(a)
Escuela Taller Cartagena de Indias

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que IVETTE PATRICIA MATOS TIETJEN identificado(a) con CC 33333278, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	78866472393	2016/10/04	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.
VIGILADO